



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO

ARTICULO 71 N°6 y 76 DEL DECRETO 661 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.097.-

DALCAHUE, 10 de abril del 2025.-

VISTOS: La necesidad de la Unidad de Rentas y patentes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue en contar con formularios de permisos de circulación para el normal funcionamiento y atención a los usuarios, el correo electrónico de la Encargada, el artículo 71 n°6 y 76 del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley 19.886 de compras públicas, que estipula:

Artículo 76.- Trato Directo en adquisiciones inferiores a **30 UTM** y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las **empresas de menor tamaño**, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Debido a que el valor total de los 9.000 formularios es de **\$417.690.-** IVA incluido y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal " antes señalada.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **Patricio Gonzalo Vargas Orellana**, Rut N° [REDACTED], empresa de menor tamaño y hábil en el portal del mercado público, por la suma de \$417.690 (cuatrocientos diecisiete mil seiscientos noventa pesos) IVA incluido, con el objeto de adquirir 9.000 formularios de permisos de circulación para la Unidad de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Dalcahue.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta 2152204001, materiales de oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



RCC





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL